



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 01 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4153/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N°4787/22 de fecha 26 de julio de 2022, emitido Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, tendientes a investigar los hechos denunciados mediante correos electrónicos de fecha 24 y 25 de julio de 2022, emitidos por la coordinadora del Centro Regulador SAMU Tarapacá, doña Dina Niño Saavedra, en cuanto a la posible falta de servicio por parte en especial de la Central SAR La Tortuga (ex pedro pulgar) de Alto Hospicio, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

Instívese al **Sumario Administrativo** tendientes a investigar los hechos denunciados mediante correos electrónicos de fecha 24 y 25 de julio de 2022, emitidos por la coordinadora del Centro Regulador SAMU Tarapacá, doña Dina Niño Saavedra, en cuanto a la posible falta de servicio por parte en especial de la Central SAR La Tortuga (ex pedro pulgar) de Alto Hospicio, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a don **VICTOR CUMPEN PERALTA**, Categoría B, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
RECIBIDO
UNIDAD SUMARIOS
11 Abo 2022
HORA: 17:22
DIRECCIÓN
JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 01 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4153/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N°4787/22 de fecha 26 de julio de 2022, emitido Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, tendientes a investigar los hechos denunciados mediante correos electrónicos de fecha 24 y 25 de julio de 2022, emitidos por la coordinadora del Centro Regulador SAMU Tarapacá, doña Dina Niño Saavedra, en cuanto a la posible falta de servicio por parte en especial de la Central SAR La Tortuga (ex pedro pulgar) de Alto Hospicio, los cuales se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

Insólase **Sumario Administrativo** tendientes a investigar los hechos denunciados mediante correos electrónicos de fecha 24 y 25 de julio de 2022, emitidos por la coordinadora del Centro Regulador SAMU Tarapacá, doña Dina Niño Saavedra, en cuanto a la posible falta de servicio por parte en especial de la Central SAR La Tortuga (ex pedro pulgar) de Alto Hospicio, los cuales se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a don **VICTOR CUMPEN PERALTA**, Categoría B, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados